



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**



SINA

INFORME DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS COMUNIDADES INDÍGENAS O ETNIAS, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE SU REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – PERIODO INSTITUCIONAL 2024-2027.

ANTECEDENTES

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en el cumplimiento de los mandatos legales y reglamentarios, y en especial a lo establecido en el literal f) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993; el artículo 2.2.8.4.1.17 del decreto 1076 de 2015; la Resolución 128 de 2000 emitida por el MADS; Acuerdo No.004 de 2017 Estatutos de la Corporación, y demás normas concordantes, procedió a realizar la convocatoria para la elección del representante principal y del suplente de las comunidades indígenas o etnias asentadas en el territorio de del departamento del Atlántico, ante el Consejo Directivo de la Corporación para el periodo institucional 2024 – 2027, convocatoria que se realizó a partir del día 17 de julio de 2023, conforme a los preceptos legales vigentes.

Dicha convocatoria fue debidamente publicada en la página web de la entidad www.crautonomia.gov.co, en el Diario La Libertad de la ciudad de Barranquilla (Diario de amplia circulación regional) el día lunes 17 de julio de 2023; posteriormente se publicó un segundo aviso en el mismo diario La Libertad el día jueves 10 de agosto de 2023.

Así mismo se difundió la información de la convocatoria a través del medio radial Noticiero Atlántico en Noticias de la Organización Radial Olímpica, de manera diaria desde el 17 de julio de 2023 día de la publicación del primer aviso hasta el día 10 de agosto de 2023, al cierre de las inscripciones. A través de la Secretaría General, la Corporación solicitó el acompañamiento de la Procuraduría 9 Judicial II Ambiental y Agraria de Barranquilla.

De conformidad con el artículo 3° de la Resolución 128 del 2000, corresponde a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico revisar la documentación presentada y verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante Resolución N° 0000643 del 03 de agosto 2023, el Director General constituyó un comité para la revisión y evaluación de la documentación presentada por las comunidades negras, indígenas o etnias, y entidades sin ánimo de lucro, inscritas para participar en la elección de sus representantes principal y suplente ante el Consejo Directivo de la entidad.

Dentro del plazo establecido en la convocatoria, se inscribieron ante la Corporación Autónoma Regional del Atlántico las siguientes comunidades indígenas o etnias:

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico
Colombia
www.crautonomia.gov.co



SC-2000333



SC-2000334



SC-2000332



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**



SINA

INFORME DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS COMUNIDADES INDÍGENAS O ETNIAS, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE SU REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – PERIODO INSTITUCIONAL 2024-2027.

COMUNIDAD INDIGENA O ETNIA	FECHA DE INSCRIPCION	RADICACION Y NUMERO DE FOLIOS
Cabildo indígena de la comunidad Mokane de Baranoa	04/08/2023	No. 0001 / 2 Folios
Comunidad Rom (Gitano) Kumpania de Sabanalarga	04/08/2023	No. 0002 / 9 Folios
Parcialidad indígena Mokane de Galapa	08/08/2023	No. 0003 / 3 Folios
Parcialidad indígena Mokane de Sibarco - Baranoa	09/08/2023	No. 0004 / 11 Folios
Cabildo Mayor Mokane de Tubará	09/08/2023	No. 0005 postulación / 12 Folios
Cabildo Mayor Mokane de Tubará	09/08/2023	No. 0006 inscripción / 13 folios
Cabildo Menor Mokane del Corral de San Luis - Tubará	09/08/2023	No. 0007 / 12 Folios
Cabildo Menor Mokane de Bajo Ostión - Tubará	09/08/2023	No. 0008 / 12 Folios
Cabildo Menor Mokane de Cuatro Bocas – Tubará	09/08/2023	No. 0009 / 12 Folios
Cabildo Menor Mokane de Guaimaral – Tubará	09/08/2023	No. 0010 / 12 Folios
Comunidad indígena Kaamash-Hu-Karibe Parcialidad del Territorio Ancestral Malambo – Malambo	09/08/2023	No. 0011 / 9 Folios
Cabildo de la comunidad indígena Mokane de Puerto Colombia	09/08/2023	No. 0012 / 5 Folios
Cabildo indígena Mokane de Pital de Megua - Baranoa	09/08/2023	No. 0013 / 10 Folios
Cabildo indígena Mokane del territorio de Malambo	10/08/2023	No. 0014 / 4 Folios
Cabildo Menor Mokane de Juaruco - Tubará	10/08/2023	No. 0015 / 12 Folios

La información consignada en el cuadro anterior, corresponde a lo registrado en el Acta de Cierre publicada en la pagina web de la entidad.

REVISION DE LA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS COMUNIDADES INDÍGENAS O ETNIAS, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE SU REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – PERIODO INSTITUCIONAL 2024-2027.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico
Colombia
www.crautonomia.gov.co



SC-2000333



SC-2000334



SC-2000332

✍



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



SINA

INFORME DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS COMUNIDADES INDÍGENAS O ETNIAS, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE SU REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – PERIODO INSTITUCIONAL 2024-2027.

Cuestión previa: La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA mediante oficio #004443 de fecha 17 de agosto de 2023 solicitó a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio de Interior, expedir certificación que indique cuales son las comunidades indígenas, Rom, y demás etnias tradicionalmente asentadas en el departamento del Atlántico, y que cuentan con el respectivo reconocimiento por parte del Ministerio del Interior.

De igual forma, les solicitamos, informar de cada comunidad, lo siguiente: 1. Denominación, 2. Ubicación, 3. Representación legal (indicando nombre, numero de documento de identidad y periodo de vigencia del representante legal), 4. y demás aspectos relevantes que permitan la identificación de la comunidad o etnia respectiva.

Esta solicitud se fundamenta, en lo preceptuado en la Resolución N° 0128 del 2000 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por medio de la cual se reglamenta el literal f) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, así como también el artículo 2.2.8.4.1.17 del Decreto 1076 de 2015, los cuales hacen referencia a la conformación de los Consejo Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales.

Hasta el último día del periodo de revisión documental (31 de agosto de 2023), no se obtuvo respuesta por parte del Ministerio del interior, sin embargo, a través de comunicación telefónica realizada por la secretaria general de la entidad, se nos indicó que esta verificación se podía realizar consultando a través de la página oficial del Ministerio del Interior <https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/indigenas/autoridades/certificado>.

Los miembros del comité evaluador en acompañamiento del Señor Procurador 9 Judicial II Ambiental y Agrario de Barranquilla, Doctor Carlos Arrieta Martínez, realizaron la verificación de la documentación presentada por las comunidades indígenas o etnias que se inscribieron a este proceso.

El resultado obtenido a través de la consulta realizada en la página web oficial del Ministerio del Interior, se anexa al presente informe, tal como se detallará en el cuadro de cumplimiento de cada una de las comunidades inscritas tal como se plasma más adelante.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico
Colombia
www.crautonomia.gov.co



SC-2000333



SC-2000334



SC-2000332



SINA

INFORME DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS COMUNIDADES INDÍGENAS O ETNIAS, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE SU REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – PERIODO INSTITUCIONAL 2024-2027.

Así pues, conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Resolución 128 del 2000, se procede a rendir el informe de evaluación de acuerdo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

Artículo 2°. Requisitos. *Las comunidades indígenas o etnias tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de la Corporación, que aspiren a participar en la elección de sus representantes al Consejo Directivo, allegarán a la Corporación Autónoma Regional respectiva, con anterioridad mínima de quince (15) días a la fecha establecida para la reunión de elección, los siguientes documentos:*

a) *Certificado expedido por la dirección general de asuntos étnicos del Ministerio del Interior o de la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.*

b) *Copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato.*

Resultados del proceso de revisión de la documentación presentada por cada una de las comunidades indígenas o Etnias inscritas:

1. Cabildo indígena de la comunidad Mokaná de Baranoa

Requisitos	Cumple		Observaciones
	si	no	
Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o de la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.	x		
Copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato.		x	No aporta acta de la reunión en la cual conste la designación.
Resultado final	No cumple		

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico
Colombia
www.crautonomia.gov.co



SC-2000333



SC-2000334



SC-2000332

[Handwritten mark]



SINA

INFORME DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS COMUNIDADES INDÍGENAS O ETNIAS, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE SU REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – PERIODO INSTITUCIONAL 2024-2027.

2. Comunidad Rom (Gitano) Kumpania de Sabanalarga

Requisitos	Cumple		Observaciones
	si	no	
Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o de la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.	x		
Copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato.	x		
Resultado final	Si cumple		

3. Parcialidad indígena Mokaná de Galapa

Requisitos	Cumple		Observaciones
	si	no	
Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o de la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.	x		
Copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato.		x	No aporta acta de la reunión en la cual conste la designación.
Resultado final	No cumple		

4. Parcialidad indígena Mokaná de Sibarco – Baranoa

(57-5) 3492482 – 3492686
 info@crautonomia.gov.co
 Calle 66 No. 54 -43
 Barranquilla - Atlántico
 Colombia
 www.crautonomia.gov.co



SC-2000333



SC-2000334



SC-2000332

Handwritten mark



SINA

INFORME DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS COMUNIDADES INDÍGENAS O ETNIAS, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE SU REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – PERIODO INSTITUCIONAL 2024-2027.

Requisitos	Cumple		Observaciones
	si	no	
Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o de la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.	X		El certificado aportado se verificó en la página del Ministerio del Interior, y se constató que se encuentra vigente la representación legal.
Copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato.	X		
Resultado final	Si Cumple		

5. Cabildo Mayor Mokaná de Tubará

Requisitos	Cumple		Observaciones
	si	no	
Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o de la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.		X	No anexa certificado.
Copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato.	X		
Resultado final	No cumple		

6. Cabildo Mayor Mokaná de Tubará

Requisitos	Cumple		Observaciones
	si	no	
Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio		X	El certificado aportado se verificó en la página del Ministerio del

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico
Colombia
www.crautonomia.gov.co



SC-2000333



SC-2000334



SC-2000332

Handwritten mark



SINA

**INFORME DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS
COMUNIDADES INDÍGENAS O ETNIAS, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA
LA ELECCIÓN DE SU REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
ATLÁNTICO – PERIODO INSTITUCIONAL 2024-2027.**

del Interior o de la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.		Interior, y se constató que no aparece en la base de datos publicada, por lo cual no se puede validar la representación legal.
Copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato.	X	No aporta acta de la reunión en la cual conste la designación.
Resultado final	No cumple	

7. Cabildo Menor Mokaná del Corral de San Luis - Tubará

Requisitos	Cumple		Observaciones
	si	no	
Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o de la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.		X	El certificado aportado se verificó en la página del Ministerio del Interior, y se constató que no se encuentra vigente la representación legal.
Copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato.		X	No aporta acta de la reunión en la cual conste la designación.
Resultado final	No cumple		

8. Cabildo Menor Mokaná de Bajo Ostión - Tubará

Requisitos	Cumple		Observaciones
	si	no	
Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o de la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.		X	El certificado aportado se verificó en la página del Ministerio del Interior, y se constató que no se encuentra vigente la representación legal.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico
Colombia
www.crautonomia.gov.co



SC-2000333



SC-2000334



SC-2000332

11.



SINA

**INFORME DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS
COMUNIDADES INDÍGENAS O ETNIAS, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA
LA ELECCIÓN DE SU REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
ATLÁNTICO – PERIODO INSTITUCIONAL 2024-2027.**

demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.		
Copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato.	X	No aporta acta de la reunión en la cual conste la designación.
Resultado final	No cumple	

9. Cabildo Menor Mokaná de Cuatro Bocas – Tubará

Requisitos	Cumple		Observaciones
	si	no	
Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o de la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.		X	El certificado aportado se verificó en la página del Ministerio del Interior, y se constató que no se encuentra vigente la representación legal.
Copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato.		X	No aporta acta de la reunión en la cual conste la designación.
Resultado final	No cumple		

10. Cabildo Menor Mokaná de Guaimaral – Tubará

Requisitos	Cumple		Observaciones
	si	no	
Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o de la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.		X	El certificado aportado se verificó en la página del Ministerio del Interior, y se constató que no se encuentra vigente la representación legal.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico
Colombia
www.crautonomia.gov.co



SC-2000333



SC-2000334



SC-2000332

AF



SINA

**INFORME DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS
COMUNIDADES INDÍGENAS O ETNIAS, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA
LA ELECCIÓN DE SU REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
ATLÁNTICO – PERIODO INSTITUCIONAL 2024-2027.**

Copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato.	X	No aporta acta de la reunión en la cual conste la designación.
Resultado final	No cumple	

11. Comunidad indígena Kaamash-Hu-Karibe Parcialidad del Territorio Ancestral Malambo – Malambo

Requisitos	Cumple		Observaciones
	si	no	
Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o de la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.		X	No aporta certificado.
Copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato.		X	No aporta acta de la reunión en la cual conste la designación.
Resultado final	No cumple		

12. Cabildo de la comunidad indígena Mokaná de Puerto Colombia

Requisitos	Cumple		Observaciones
	si	no	
Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o de la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.	x		



SC-2000333



SC-2000334



SC-2000332

(Handwritten mark)



SINA

**INFORME DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS
COMUNIDADES INDÍGENAS O ETNIAS, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA
LA ELECCIÓN DE SU REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
ATLÁNTICO – PERIODO INSTITUCIONAL 2024-2027.**

Copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato.	<input checked="" type="checkbox"/>		
Resultado final	Si cumple		

13. Cabildo indígena Mokaná de Pital de Megua – Baranoa

Requisitos	Cumple		Observaciones
	si	no	
Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o de la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.		<input checked="" type="checkbox"/>	No aporta certificado.
Copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato.	<input checked="" type="checkbox"/>		
Resultado final	No cumple		

14. Cabildo indígena Mokaná del territorio de Malambo

Requisitos	Cumple		Observaciones
	si	no	
Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o de la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.	<input checked="" type="checkbox"/>		
Copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la	<input checked="" type="checkbox"/>		

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico
Colombia
www.crautonomia.gov.co



SC-2000333



SC-2000334



SC-2000332

[Handwritten mark]



SINA

INFORME DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS COMUNIDADES INDÍGENAS O ETNIAS, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE SU REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – PERIODO INSTITUCIONAL 2024-2027.

comunidad o etnia postulado como candidato.		
Resultado final	Si cumple	

15. Cabildo Menor Mokaná de Juaruco - Tubará

Requisitos	Cumple		Observaciones
	si	no	
Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o de la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.		X	El certificado aportado se verificó en la página del Ministerio del Interior, y se constató que no aparece en la base de datos publicada, por lo cual no se puede validar la representación legal.
Copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato.		X	No aporta acta de la reunión en la cual conste la designación.
Resultado final	No cumple		

De conformidad con la evaluación descrita anteriormente, las comunidades indígenas o etnias que acreditaron el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Resolución 128 del 2000, y que, por tanto, tendrán voz y voto en la reunión de elección del representante y suplente de las comunidades indígenas o etnias ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico son las siguientes:

COMUNIDAD INDIGENA O ETNIA	POSTULADOS
Comunidad Rom (Gitano) Kumpania de Sabanalarga	Principal: No postula Suplente: Jarol Aguad Gómez – suplente C.C 44.190.997
Comunidad Indigena Sibarco	Principal: Emerson Baldovino Florez C.C. 78.733.774

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico
Colombia
www.crautonomia.gov.co



SC-2000333



SC-2000334



SC-2000332

Handwritten mark

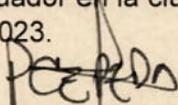


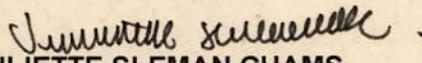
SINA

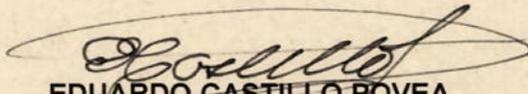
**INFORME DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS
COMUNIDADES INDÍGENAS O ETNIAS, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA
LA ELECCIÓN DE SU REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
ATLÁNTICO – PERIODO INSTITUCIONAL 2024-2027.**

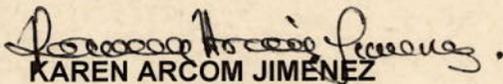
	Suplente: Isidro Barrios Bolívar C.C.3.720.116
Cabildo de la comunidad indígena Mokaná de Puerto Colombia	Principal: Emerson Baldovino Florez C.C. 78.733.774 Suplente: Digno Santiago Gerónimo C.C. 3.775.013
Cabildo indígena Mokaná del territorio de Malambo	Principal: Emerson Baldovino Florez C.C. 78.733.774 Suplente: Isidro Barrios Bolívar C.C.3.720.116

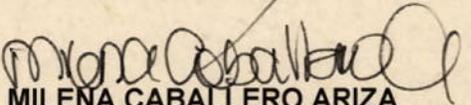
En constancia de lo anterior, se firma el presente informe por los miembros del comité evaluador en la ciudad de Barranquilla a siendo las 5:00 pm del día 31 del mes de agosto de 2023.

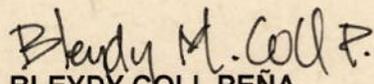

PEDRO CEPEDA ANAYA
Comité evaluador

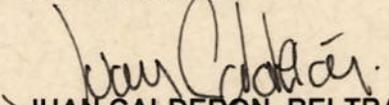

JULIETTE SLEMAN CHAMS
Comité evaluador


EDUARDO CASTILLO POVEA
Comité evaluador


KAREN ARCOM JIMÉNEZ
Comité evaluador


MILENA CABALLERO ARIZA
Comité evaluador


BLEYDY COLL PEÑA
Comité evaluador


JUAN CALDERÓN BELTRÁN
Comité evaluador

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico
Colombia
www.crautonomia.gov.co



SC-2000333



SC-2000334



SC-2000332

EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y REGISTRO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

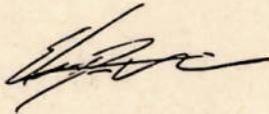
HACE CONSTAR

Que consultado el sistema de información indígena de Colombia (SIIC), se registra la Comunidad Indígena SIBARCO por fuera de Resguardo, por la Dirección de Asuntos Indígenas Rom y minorías, mediante resolución N° 031 del 28 de Marzo de 2018

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor (a) ISIDRO JOSE BARRIOS BOLIVAR identificado (a) con cédula de ciudadanía número 3720116, en el cargo de Gobernador(a) de la comunidad Indígena SIBARCO, según Acta de elección o asamblea general de fecha 1 de Diciembre de 2019 y con acta de posesión de fecha 21 de Enero de 2020, suscrita por la Alcaldía Municipal de BARANOA del departamento ATLANTICO, para el periodo del 1 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2023

Se expide en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de Agosto del año 2023.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia



ELKIN DANIEL VALLEJO RODRIGUEZ
Coordinador(a) Grupo Investigación y Registro



Url Verificación

Cualquier aclaración adicional sobre el presente documento, favor escribir al correo siidecolombia@mininterior.gov.co

EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y REGISTRO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultado el sistema de información indígena de Colombia (SIIC), se registra la Comunidad Indígena CORRAL DE SAN LUIS por fuera de Resguardo, por la Dirección de Asuntos Indígenas Rom y minorías, mediante resolución N° 43 del 7 de Marzo de 2014.

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor (a) JOSE MIGUEL LARA GERONIMO identificado (a) con cedula de ciudadanía numero 873462, en el cargo de Gobernador(a) Menor de la comunidad Indígena CORRAL DE SAN LUIS, según Acta de elección o asamblea general de fecha 12 de Diciembre de 2019 y con acta de posesión de fecha 22 de Enero de 2020, suscrita por la Alcaldía Municipal de TUBARÁ del departamento ATLANTICO, para el periodo del 1 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2021.

Se expide en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de Agosto del año 2023.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia.



ELKIN DANIEL VALLEJO RODRIGUEZ
Coordinador(a) Grupo Investigación y Registro



Url Verificación

Cualquier aclaración adicional sobre el presente documento, favor escribir al correo siidecolombia@mininterior.gov.co

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuito.

Handwritten mark

EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y REGISTRO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultado el sistema de información indígena de Colombia (SIIC), se registra la Comunidad Indígena BAJO OSTION por fuera de Resguardo, por la Dirección de Asuntos Indígenas Rom y minorías, mediante resolución N° 43 del 7 de Marzo de 2014

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor (a) FANY MARIA SANTIAGO PAULINO identificado (a) con cédula de ciudadanía número 22583298, en el cargo de Gobernador(a) Menor de la comunidad Indígena BAJO OSTION, según Acta de elección o asamblea general de fecha 18 de Diciembre de 2019 y con acta de posesión de fecha 22 de Enero de 2020, suscrita por la Alcaldía Municipal de TUBARÁ del departamento ATLANTICO, para el período del 1 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2021

Se expide en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de Agosto del año 2023.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia



ELKIN DANIEL VALLEJO RODRIGUEZ
Coordinador(a) Grupo Investigación y Registro



Url Verificación

Cualquier aclaración adicional sobre el presente documento, favor escribir al correo siidecolombia@mininterior.gov.co

EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y REGISTRO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

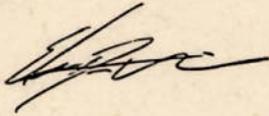
HACE CONSTAR

Que consultado el sistema de información indígena de Colombia (SIIC), se registra la Comunidad Indígena CUATRO BOCAS por fuera de Resguardo, por la Dirección de Asuntos Indígenas Rom y minorías, mediante resolución N° 43 del 7 de Marzo de 2014

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor (a) ALEJANDRO ORELLANO JIMENEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía numero 8520155, en el cargo de Gobernador(a) Menor de la comunidad Indígena CUATRO BOCAS, según Acta de elección o asamblea general de fecha 13 de Diciembre de 2019 y con acta de posesión de fecha 22 de Enero de 2020, suscrita por la Alcaldía Municipal de TUBARÁ del departamento ATLANTICO, para el periodo del 1 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2021

Se expide en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de Agosto del año 2023.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia



ELKIN DANIEL VALLEJO RODRIGUEZ
Coordinador(a) Grupo Investigación y Registro



Url Verificación

Cualquier aclaración adicional sobre el presente documento, favor escribir al correo siidecolombia@mininterior.gov.co

EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y REGISTRO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultado el sistema de información indígena de Colombia (SIIC), se registra la Comunidad Indígena GUAIMARAL por fuera de Resguardo, por la Dirección de Asuntos Indígenas Rom y minorías, mediante resolución N° 43 del 7 de Marzo de 2014

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor (a) MARCIAL CASTRO DE LA CRUZ identificado (a) con cédula de ciudadanía numero 8670005, en el cargo de Gobernador(a) Menor de la comunidad Indígena GUAIMARAL, según Acta de elección o asamblea general de fecha 10 de Diciembre de 2019 y con acta de posesión de fecha 22 de Enero de 2020, suscrita por la Alcaldía Municipal de TUBARÁ del departamento ATLANTICO, para el periodo del 1 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2021

Se expide en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de Agosto del año 2023.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia



ELKIN DANIEL VALLEJO RODRIGUEZ
Coordinador(a) Grupo Investigación y Registro



Url Verificación

Cualquier aclaración adicional sobre el presente documento, favor escribir al correo siidecolombia@mininterior.gov.co

EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y REGISTRO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

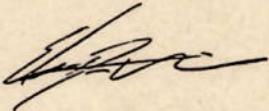
HACE CONSTAR

Que consultado el sistema de información indígena de Colombia (SIIC), se registra la Comunidad Indígena MOKANA DE PUERTO COLOMBIA por fuera de Resguardo, por la Dirección general de asuntos Indígenas (hoy dirección de asuntos indígenas Rom y minorías), mediante resolución N° 06-12023 OFICIO del 25 de Mayo de 2006

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor (a) GUILLIANNA PATRICIA ARRIETA MAURY identificado (a) con cédula de ciudadanía número 22582834, en el cargo de Gobernador(a) de la comunidad Indígena MOKANA DE PUERTO COLOMBIA, según Acta de elección o asamblea general de fecha 4 de Diciembre de 2021 y con acta de posesión de fecha 30 de Diciembre de 2021, suscrita por la Alcaldía Municipal de PUERTO COLOMBIA del departamento ATLANTICO, para el periodo del 1 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2024

Se expide en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de Agosto del año 2023.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia



ELKIN DANIEL VALLEJO RODRIGUEZ
Coordinador(a) Grupo Investigación y Registro



Url Verificación

Cualquier aclaración adicional sobre el presente documento, favor escribir al correo siidecolombia@mininterior.gov.co

EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y REGISTRO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultado el sistema de información indígena de Colombia (SIIC), se registra la Comunidad Indígena PITAL DE MEGUA por fuera de Resguardo, por la Dirección de Asuntos Indígenas Rom y minorías, mediante resolución N° 030 del 28 de Marzo de 2018

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor (a) JUANA ISABEL COBA PACHECO identificado (a) con cédula de ciudadanía número 22463317, en el cargo de Gobernador(a) de la comunidad Indígena PITAL DE MEGUA, según Acta de elección o asamblea general de fecha 9 de Junio de 2019 y con acta de posesión de fecha 29 de Agosto de 2019, suscrita por la Alcaldía Municipal de BARANOA del departamento ATLANTICO, para el periodo del 29 de Agosto de 2019 al 31 de Diciembre de 2021

Se expide en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de Agosto del año 2023.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia



ELKIN DANIEL VALLEJO RODRIGUEZ
Coordinador(a) Grupo Investigación y Registro



Url Verificación

Cualquier aclaración adicional sobre el presente documento, favor escribir al correo siidecolombia@mininterior.gov.co

EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y REGISTRO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultado el sistema de información indígena de Colombia (SIIC), se registra la Comunidad Indígena MOKANA DE MALAMBO por fuera de Resguardo, por la Dirección general de asuntos Indígenas (hoy dirección de asuntos indígenas Rom y minorías), mediante resolución N° 06-12023 del 25 de Mayo de 2006

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor (a) ROQUE JACINTO BLANCO MARTINEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía número 3732155, en el cargo de Gobernador(a) de la comunidad Indígena MOKANA DE MALAMBO, según Acta de elección o asamblea general de fecha 3 de Noviembre de 2019 y con acta de posesión de fecha 13 de Noviembre de 2019, suscrita por la Alcaldía Municipal de MALAMBO del departamento ATLANTICO, para el periodo del 1 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2023

Se expide en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de Agosto del año 2023.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia



ELKIN DANIEL VALLEJO RODRIGUEZ
Coordinador(a) Grupo Investigación y Registro



Url Verificación

Cualquier aclaración adicional sobre el presente documento, favor escribir al correo siidecolombia@mininterior.gov.co

EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y REGISTRO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultado el sistema de información indígena de Colombia (SIIC), se registra la Comunidad Indígena MOKANA DE BARANOA por fuera de Resguardo, por la Dirección general de asuntos Indígenas (hoy dirección de asuntos indígenas Rom y minorías), mediante resolución N° 06/12023 del 25 de Mayo de 2006

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor (a) HENRY MANUEL GARCIA ACOSTA identificado (a) con cédula de ciudadanía número 72015707, en el cargo de Gobernador(a) de la comunidad Indígena MOKANA DE BARANOA, según Acta de elección o asamblea general de fecha 15 de Diciembre de 2019 y con acta de posesión de fecha 14 de Enero de 2020, suscrita por la Alcaldía Municipal de BARANOA del departamento ATLANTICO, para el periodo del 1 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2024

Se expide en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de Agosto del año 2023.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia



ELKIN DANIEL VALLEJO RODRIGUEZ
Coordinador(a) Grupo Investigación y Registro



Url Verificación

Cualquier aclaración adicional sobre el presente documento, favor escribir al correo siidecolombia@mininterior.gov.co

**EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y REGISTRO DE LA
DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

HACE CONSTAR

Que consultado el sistema de información indígena de Colombia (SIIC), se registra la Comunidad Indígena MOKANA DE GALAPA por fuera de Resguardo, por la Dirección general de asuntos Indígenas (hoy dirección de asuntos indígenas Rom y minorías), mediante resolución N° 06-12023 del 25 de Mayo de 2006

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor (a) JORGE ISAAC GOMEZ FRANCO identificado (a) con cédula de ciudadanía número 8796329, en el cargo de Gobernador(a) de la comunidad Indígena MOKANA DE GALAPA, según Acta de elección o asamblea general de fecha 23 de Diciembre de 2022 y con acta de posesión de fecha 16 de Enero de 2023, suscrita por la Alcaldía Municipal de GALAPA del departamento ATLANTICO, para el período del 1 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2024

Se expide en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de Agosto del año 2023.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia



ELKIN DANIEL VALLEJO RODRIGUEZ
Coordinador(a) Grupo Investigación y Registro



Url Verificación

Cualquier aclaración adicional sobre el presente documento, favor escribir al correo siidecolombia@mininterior.gov.co

